

EL GUACHAPELI CIA. LTDA.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DEL 2018

1-Operaciones

EL GUACHAPELI CIA. LTDA. Se constituyó el 23 de Diciembre de 1975 en la ciudad de Guayaquil. Su actividad principal es CULTIVO DE PALMA AFRICANA.

Estos Estados Financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Están presentados en Dólares estadounidenses, moneda funcional del Ecuador.

2-Base de elaboración y políticas contables

Estos Estados Financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Están presentados en Dólares estadounidenses, moneda funcional del Ecuador.

Según el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el Registro Oficial 1353-S, 29/11/2010, se reformó la tarifa del impuesto a la renta al 22% para las sociedades, el que aplicará de la siguiente manera: para el ejercicio económico 2011 la tarifa del 24% para el 2012 es del 23% y a partir del 2013 se aplicará el 22%.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del impuesto a la renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos que se utilicen para sus actividades productivas, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecen en el Reglamento.

La Ley de Régimen Tributario Interno y Reglamento también establecen que las sociedades calcularán y pagarán un anticipo al impuesto a la renta equivalente a la suma matemática de los siguientes rubros:

0.2% del patrimonio total

0.2% del total de ramos y gastos deducibles a efecto del impuesto a la renta

0.4% del activo total, y

0.4% del total de ingresos gravables a efecto del impuesto a la renta.

El anticipo sujeta original será crédito tributario en la parte que no exceda al impuesto a la renta causado.

3-Usos de juicios y estimaciones

El proceso de preparación de Estados financieros de acuerdo con las NIIF PYMES requiere que la Administración efectúe estimaciones, juicios y supuestos necesarios que afectan la aplicación de políticas de contabilidad y los montos reportados de activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de tales estimaciones. Las estimaciones y supuestos relevantes se revisan presente año, terminada la cual se separa la sesión, procediendo la secretaría a dar lectura de este acta, la misma que es aprobada por unanimidad, firmada para constancia en dos ejemplares concurrentes, a una de los cuales se le otorga la calidad de acta con el Presidente o Infraestructo General o General Secratario que certifica.


DIANA GUALLANCAYA S.
Contadora General